

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE MARZO DE 2.007. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a. JESÚS DONAIRE GÓMEZ
D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA
D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES.
D^a. M^a. VICTORIA TREJO ORTIZ.
D^a. ANTONIA PARRA GUERRA.
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a diecisiete de marzo de dos mil siete, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma. Faltó a la misma la Sra. Ramos Muñoz, quien no justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se consideró aprobada la misma en los términos en que aparece redactada.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO SAU “LA REGALONA”.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó de la tramitación del Expediente urbanístico de modificación de calificación del suelo “SAU La Regalona” y de la Aprobación del Programa de Ejecución y de la propuesta jurídico-económica y Alternativa técnica referente al SAU-1, (Pleno 13-12-2007), llevado a cabo por AIU La Regalona mediante gestión indirecta.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del borrador del convenio que regula condiciones particulares de ejecución del Programa, derivado de la necesidad de llevar a cabo por la AIU, obras de Infraestructuras (Saneamiento, Abastecimiento y Energía Eléctrica) necesaria para la conexión a la red municipal de saneamiento y abastecimiento, con las que el municipio se beneficiará considerablemente, excediendo dichas obras de las obligaciones del AIU.

Dicho documento contiene entre otras cláusulas, la cesión por el Ayuntamiento del 10 % del aprovechamiento neto de la empresa promotora, así como la exención del Impuesto de Construcciones en compensación por el exceso de obras que a la promotora le supone la ejecución del colector para conexión a la red general.

Informado el Pleno del contenido del borrador, del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión de Obras, por la presidencia se somete a votación la Aprobación del Convenio particular que regula las obras, ejecución de urbanización y construcción de 51 naves industriales que formaran el polígono de “La Regalona” por AIU del mismo nombre.

La Corporación por unanimidad da su aprobación al Documento que forma parte de este acuerdo y autoriza al Alcalde para las firmas de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el contenido del mismo.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.